

PROCESO DE IMPORTACIÓN

Versión : 01  
Fecha: 15/09/15

ACTA DE CONVALIDACIÓN DE ERRORES N°003-2018

"ADQUISICIÓN DE TENSIÓMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO"

CODIGO: IMP-INN-PI-01-2018

El artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública relacionado con la convalidación de errores dispone que: *"Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contado a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).*

*Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna al contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos.*

*Así mismo, dentro del período de convalidación los oferentes podrán integrar a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la oferta, por lo tanto podrán subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica."*

Mediante Resolución de Inicio ESPE-INNOVATIVA E.P. N° 2018-059, 27 de marzo de 2018, el Gerente General en el art. 4 de dicha resolución, de conformidad a lo dispuesto en el art. 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, designa la Comisión Técnica para llevar a cabo el proceso de importación.

*Los Miembros de la mencionada Comisión realizarán los informes que serán dirigidos al Gerente General en los cuales de incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria del proceso.*

Los Miembros se reúnen, en la sala de sesiones de la ESPE-INNOVATIVA E.P., con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1. Analizar las ofertas técnicas con el objeto de solicitar la convalidación de errores, de ser necesario.
2. Aprobar del Acta.

**Análisis de la oferta técnica para convalidación de errores**

Una vez que la Comisión se ha instalado, se procede a realizar la revisión y análisis de la oferta entregada por el oferente interesado, de lo cual se concluye, que el oferente identificado como DISTRIBUIDORA CIENTÍFICA, debe convalidar los siguientes documentos:

*[Firma manuscrita]*

No.	Descripción	Documentos de Verificación	Cumple	No cumple	Observaciones
1	Fabricante o proveedor internacional, representante legal, distribuidor o vendedor autorizado de la marca	Certificado vigente que acredite ser fabricante, representante legal, distribuidor o vendedor autorizado suscrito por el representante de la empresa que confiere el certificado.	X		
2	Capacidad de Producción	Certificado del fabricante de los bienes, que indique que cuenta con la capacidad de producción de un (1) TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, en el tiempo solicitado.	x		
3	Manuales de operación, mantenimiento y/o instructivos de uso (manual de usuario)	Certificado mediante el cual el oferente señale que en caso de resultar adjudicado proporcionará en el momento de entregar los bienes, los manuales de operación, de mantenimiento y/o instructivos de los bienes ofertados.	X		→ Certificado Presentado al momento de la entrega
4	El oferente deberá incluir en su oferta ( cronograma de capacitación, manuales, catálogos y folletos)	1. Por el TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, se deberá entregar la información del cronograma de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración, así como cualquier documento referente en los siguientes formatos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• una copia impresa</li> <li>• una copia en formato digital,</li> <li>• preferencia en idioma español.</li> </ul>		X	El oferente deberá entregar la información del cronograma de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración según lo solicitado.
5	Garantía Técnica de los bienes contra defectos y/o vicios ocultos, deberá comprender un	o El oferente deberá otorgar una GARANTÍA TÉCNICA por defectos del fabricante, por un	X		Sí presenta



		Los Instructores por parte de la empresa deben poseer sus respectivos certificados, los mismos que deben ser presentados con la oferta.			
6	Las Personas jurídicas extranjeras (proveedores internacionales, distribuidores, representantes o vendedores autorizados) oferentes deberán tener al menos 5 años de existencia legal en su país de origen contados hasta la fecha máxima de presentación de las ofertas	Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia legal de la misma.	X		
7	El oferente deberá acreditar experiencia dentro del ámbito del objeto de contratación del presente proceso en contratos con entidades públicas o privadas por un monto de al menos USD. 10.136,00 individuales o acumulados en los últimos cinco años.	El monto de cada contrato a acreditarse deberá ser de al menos USD. 5.068,00. Estos contratos podrán ser acumulados dentro de los últimos 5 años para lo cual podrá presentar actas entrega recepción definitivas de clientes públicos o privados que acredite dicha experiencia.	X		

**Presentación de documentación a convalidar:**

Luego de revisada la oferta la Comisión Técnica verifica que el oferente debe convalidar lo siguiente:

- El oferente deberá entregar la información del cronograma de la capacitación, catálogos, manuales de operación y configuración según lo solicitado.
- En la Garantía técnica debe mencionar que Previo a la finalización de la garantía técnica el proveedor en conjunto con la entidad contratante revisará el TENSÍOMETRO DE SUPERFICIE AUTOMÁTICO, para comprobar su correcto funcionamiento.

*Handwritten signature*

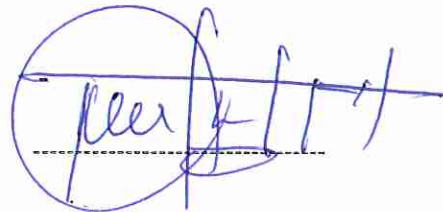
**3. Suscripción de acta**

La Comisión Técnica designada para llevar a cabo el proceso precontractual, procede a su suscripción. Para constancia de lo actuado, firma el acta en original:

Ing. María Dolores Quishpe  
Presidenta de la Comisión



Ing. Christian Narváez  
Profesional afín al objeto de contratación



Ing. José Gallardo  
Delegado de la Unidad requirente y  
Secretario de la Comisión

